PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 35

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 351.193 "SERVICIO DE MANT. Y REP. MENORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN"**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; el Sr. Francisco De Giacomi Villegas por Construsur y el Sr. Nestor Ivan Alvarenga por Proveedora YPOA.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN, ROBERTO ESTEBAN ISAAC GONZALEZ INSFRAN, ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ, RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ, ANGEL RAMON SIENRA ZAVALA; habiéndose presentado dos sobres ofertas pertenecientes a las firmas PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga y CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el lnc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1: PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga.-
Gs: 116.541.000 (guaraníes ciento diez y seis millones quinientos cuarenta y un mil).-Cotiza todos los ítems.-
OFERENTE 2: CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero.-.
Gs: 148.884.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil).- Cotiza los dos ítems.-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 8.000.000	Gs. 4.500.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1518386 (18/10/2018)	1517979 (16/10/2018)
Hojas foliadas	92 (noventa y dos) fojas. La foja N° 18, no se encuentra foliada al dorso.-	45 (cuarenta y cinco) Fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las nueve horas y treinta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo